



BOLETÍN ESTADÍSTICO

MARZO 2020 (*)



LIMA, LA LIBERTAD Y AREQUIPA LIDERARON INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES

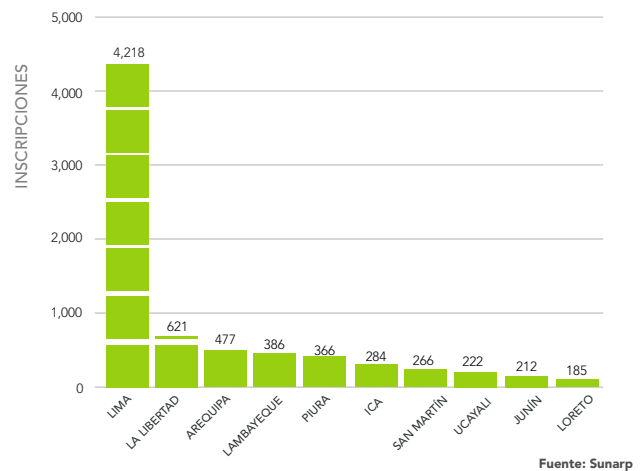
La Sunarp informó que en marzo 2020 son los departamentos de Lima, La Libertad y Arequipa los que lideraron la inscripción de compraventas de inmuebles en el interior del país. En dicho periodo en Lima se inscribieron 4,218 predios mientras que en La Libertad se anotaron un total de 621 inmuebles y en Arequipa 477.

En marzo, la inscripción de compraventa de inmuebles en el Registro de Propiedad Inmueble, a nivel nacional, alcanzó las 8,256.

A Arequipa le siguen en el ranking Lambayeque (386), Piura (366), Ica (284), San Martín (266), Ucayali (222), Junín (212), Loreto (185), Áncash (151), Cajamarca (135), Cusco (133) y Huánuco (130).

Seguidamente figuran Tacna (129), Puno (66), Moquegua (63), Ayacucho (47), Amazonas (46), Apurímac (45), Tumbes (27), Madre de Dios (21), Pasco (17) y Huancavelica (9).

INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES
CRECIMIENTO PRIMEROS 10 DEPARTAMENTOS MARZO 2020

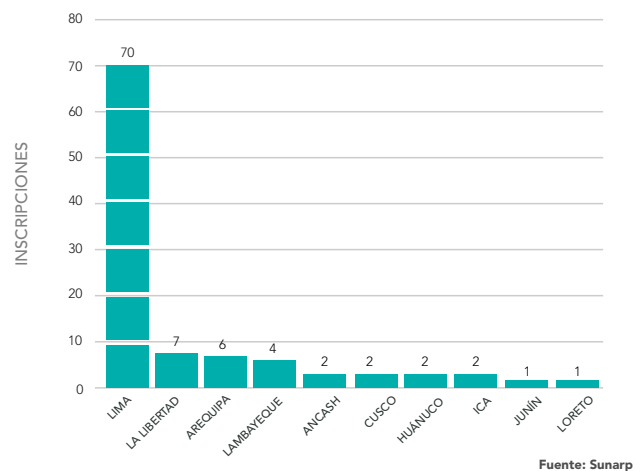


EN MARZO SE INMOVILIZARON CIENTO PARTIDAS DE PREDIOS

En marzo pasado, a nivel nacional, se inmovilizaron un total de cien partidas correspondientes al Registro de Propiedad Inmueble, que administra la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. En dicho mes, Lima ocupó el primer lugar en este tipo de inscripciones con un total de 70 partidas inmovilizadas.

A la ciudad capital le siguen los departamentos de La Libertad (7), Arequipa (6), Lambayeque (4), Tacna (3), Áncash (2), Cusco (2), Huánuco (2), Ica (2), Junín (1) y Loreto (1).

INSCRIPCIÓN DE INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
CRECIMIENTO PRIMEROS 10 DEPARTAMENTOS MARZO 2020



(*) El 16 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo decretó el Estado de Emergencia en el país así como el cierre de sus fronteras, en el marco de las medidas para combatir la pandemia del nuevo coronavirus. Estas medidas implicaron la restricción del derecho de libre tránsito dentro del país, así como el cierre de comercios y empresas, con la excepción de bancos, farmacias y locales que vendan productos de primera necesidad.



BOLETÍN ESTADÍSTICO

MARZO 2020 (*)



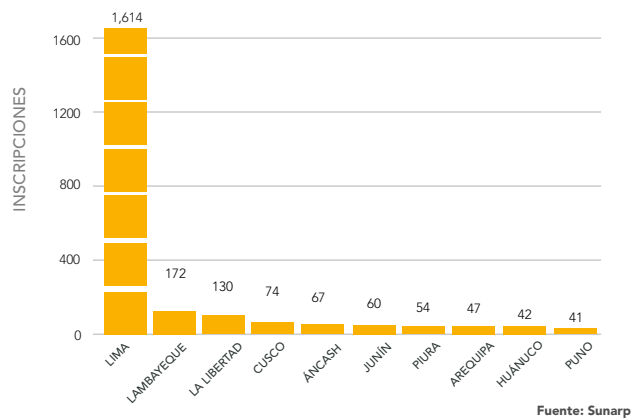
LA INSCRIPCIÓN DE PODERES VÍA EL SID SUNARP LLEGÓ A 2,457 EN MARZO

La inscripción de poderes, a través del Servicio de Intermediación Digital SID Sunarp, alcanzó la cifra de 2,457 en el mes de marzo. Lima lidera la lista de este tipo de actos con un total de 1,614, seguida de Lambayeque (172) y La Libertad (130).

Esta plataforma digital fue empleada, a continuación, por los departamentos de Cusco (74), Áncash (67), Junín (60), Piura (54), Arequipa (47), Huánuco (42), Puno (41), Cajamarca (23), Tacna (19) y Apurímac (16).

Luego, se ubican Amazonas (14), Ica (14), Ucayali (13), Madre de Dios (11), Tumbes (11), Loreto (9), Ayacucho (9), San Martín (8), Huancavelica (5), Pasco (3) y Moquegua (1).

INSCRIPCIÓN DE PODERES VÍA SID SUNARP
CRECIMIENTO PRIMEROS 10 DEPARTAMENTOS MARZO 2020

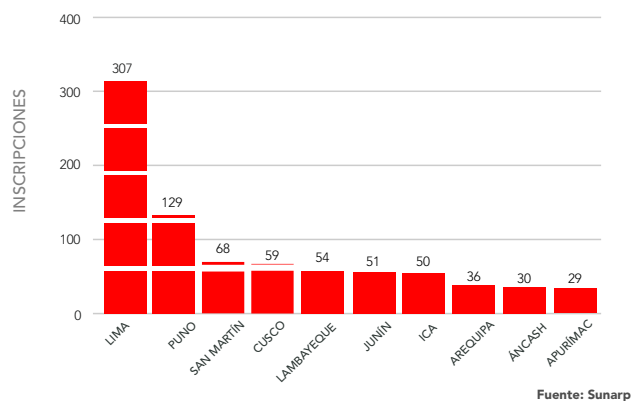


EN MARZO SE INSCRIBIERON 4,450 INDEPENDIZACIONES

En el tercer mes del presente año se independizaron 4,450 inmuebles a nivel nacional; siendo Lima quien lidera estas anotaciones, en el Registro de Predios de la Sunarp, con un total de 307 inscripciones.

Cabe señalar que a Lima le siguen los departamentos de Puno (129), San Martín (68), Cusco (59), Lambayeque (54), Junín (51), Ica (50), Arequipa (36), Áncash (30), Apurímac (29), La Libertad (29), Cajamarca (24), Piura (24), Huánuco (22), Ayacucho (21), Tacna (15), Ucayali (11), Amazonas (7), Loreto (7), Huancavelica (5), Moquegua (4), Tumbes (4) y Madre de Dios (3).

INSCRIPCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE INMUEBLES
CRECIMIENTO PRIMEROS 10 DEPARTAMENTOS MARZO 2020



(*) El 16 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo decretó el Estado de Emergencia en el país así como el cierre de sus fronteras, en el marco de las medidas para combatir la pandemia del nuevo coronavirus. Estas medidas implicaron la restricción del derecho de libre tránsito dentro del país, así como el cierre de comercios y empresas, con la excepción de bancos, farmacias y locales que vendan productos de primera necesidad.